

ATENCIÓN ALUMNOS

Requisitos para la matriculación PRUEBAS DE OBTENCIÓN DE TÍTULOS

ORDEN 3299/2020, de 15 de diciembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la organización y el procedimiento de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. (Artículo 3º)

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso 2023-2024, las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional. (Punto 3)

EDAD

TITULO TECNICO FP:

Al menos dieciocho años de edad

TITULO TECNICO SUPERIOR
FP

Al menos veinte años de edad

Diecinueve años si posee título de TECNICO FP.

DEBE CUMPLIRSE EN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

REQUISITO ACADÉMICO

FP GRADO MEDIO

Cumplir requisitos acceso según normativa vigente.

Haber superado la prueba de acceso.

FP GRADO SUPERIOR

Cumplir requisitos de acceso según normativa vigente

Haber superado la prueba de acceso.

HOMOLOGACION



Si se presenta
VOLANTE DE
HOMOLOGACION

MATRICULA
CONDICIONAL

Si NO PRESENTA
HOMOLOGACIÓN DEFINITIVA
antes de levantar actas tras el
examen

ANULACIÓN
MATRICULA